



El instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura física

en concordancia con La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción, XXI y Cuarto Transitorio, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, CONVOCA a participar en el Evento Multideportivo de carácter Estatal denominado:

Juegos Estatales Populares 2019

El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES.

1.1. DEPORTISTAS:

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional y que cumplan con los requisitos que marca la presente Convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.2. ENTRENADORES O AUXILIARES:

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.3. DELEGADO POR MUNICIPIO:

Un representante por Municipio será designado de forma conjunta por los Órganos de Cultura Física y Deporte y la Coordinación Técnica Estatal (uno por Entidad Municipal y por Deporte).

1.4 JUECES Y/O ÁRBITROS:

Serán los designados por la Coordinación Técnica Estatal de cada una de las disciplinas convocadas y de conformidad a los Anexos Técnicos correspondientes, por lo que será responsabilidad de los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipal, su traslado a la Entidad Sede de la etapa Estatal.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

Municipal y/o Regional	Hasta el 21 de Junio de 2019
Inscripción Estatal*	20 y 21 de Junio de 2019
Estatal	4,5,6 y 7 de julio de 2019
Reunión Técnica Nacional	Agosto - Septiembre 2019
Etapa Nacional	Agosto - Septiembre 2019

* Los días y lugares designados para el desarrollo de la etapa Estatal, serán informados por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipal.



3. SEDES, INSTALACIONES Y DEPORTES.

- 3.1. **Para la Etapa Institucional:** serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas.
- 3.2. **Para la Etapa Municipal:** las designadas por él, o en su ausencia por el Órgano de Cultura Física y Deporte Estatal.
- 3.3. **Para la Etapa de la Región:** Las designadas por el Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte SEDE, y de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas
- 3.4. **Para la Etapa Estatal:** Las designadas por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, y de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

DISCIPLINA	CATEGORIAS	RAMA
Artes Marciales Populares de Raíces Chinas	Formas *Nacidos en 2005 a 2009 (Principiantes e Intermedios)	
	*Nacidos en 2002 a 2004 (Junior Avanzados)	FEMENIL Y VARONIL
	*Nacidos en 1994 a 2001 (Avanzados)	
	Combate *Nacidos en 2007 a 2009 (Principiantes e Intermedios)	
	*Nacidos en 2005 y 2006 (Principiantes e Intermedios)	
	* Nacidos en 2002 a 2004 (Juniors Avanzados)	FEMENIL Y VARONIL
	* Nacidos en 1994 a 2001 (Avanzados)	
Boxeo Popular	*Nacidos en 2002 y 2003	FEMENIL Y VARONIL
Futbol Popular	*Nacidos en 2003 y 2004	FEMENIL Y VARONIL
	*Nacidos en 2001 y 2002	
Bandera Blanca (Nacidos en 2005 – 2007)		

BANDERA BLANCA SOLO SERÁ CONSIDERADA A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL, EN CASO DE SER CONVOCADA A NIVEL NACIONAL POR LA CONADE, Y EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE ASÍ SEA ESTIPULADO.



5. ANEXOS TÉCNICOS.

En estos documentos se encuentran las especificaciones técnicas de cada disciplina deportiva, mismos que deberán ser revisados detalladamente por los participantes, con la finalidad de disipar cualquier duda previa al inicio de las diferentes etapas clasificatorias y la etapa Nacional.

6. SEDES de Futbol Popular.

6.1 REGIONAL:

ZONA	SEDE REGIONAL	MUNICIPIOS	REGIONES QUE PODRIAN ADICIONALMENTE PARTICIPAR CON CATEGORIAS DE BANDERA BLANCA
1	CHIHUAHUA	Chihuahua, Aldama, Aquiles Serdán, Ojinaga, Manuel Benavides, Coyame del Sotol	
2	DELICIAS	Delicias, Meoqui, Saucillo, Rosales, Julimes, Camargo, San fco.de Conchos, La cruz,	
3	JIMENEZ	Jiménez, allende, López, Matamoros, Coronado	
4	PARRAL	Guachochi, San francisco del oro, Guadalupe y calvo, Balleza, rosario, satevo, El tule, Huejotitán, Santa Bárbara Guachochi, Batopilas, Morelos, Urique, Bocoyna, Maguarichi Ocampo, Moris, Uruachi, Chinipas, Guazapares	
5	JUAREZ	Juárez, Guadalupe, Práxedis G. Guerrero	
6	CUAUHTEMOC	Cuauhtémoc, Riva Palacio, Cusihuiriachi, Carichi, San Fco.de Borja, Nonoava, Belisario Domínguez, Gran Morelos, Santa Isabel	
7	NVO.CASAS GRANDES	Casas grandes, Galeana, Nuevo casas grandes, Ascensión Janos, Buenaventura, Ahumada	
8	MADERA	Madera, Temosachi, Guerrero, Ignacio Zaragoza Namiquipa, Gómez Farías, Matachi, Bachiniva	

BANDERA BLANCA SOLO SERÁ CONSIDERADA A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL, EN CASO DE SER CONVOCADA A NIVEL NACIONAL POR LA CONADE, Y EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE ASÍ SEA ESTIPULADO.

6.2 ESTATAL: La Sede de la etapa Estatal será en la **Ciudad de Chihuahua**

6.3 NACIONAL: La Sede de la etapa Nacional será el **Estado de Guerrero**.

7. INSTALACIONES.

7.1. **ETAPA MUNICIPAL:** Serán las designadas por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.

7.2. **ETAPA ESTATAL:** Serán las designadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte.



8. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Tendrán derecho a participar en la etapa Estatal, aquellas Entidades Regionales que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación Municipal y Regional y derivado de ello han integrado selección representativa de su REGION.

La participación y detalle del sistema de clasificación será de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico correspondiente.

9. INSCRIPCIONES.

9.1. PARA LAS ETAPAS PREVIAS A LA NACIONAL: Las inscripciones serán recibidas por los Órganos de Cultura Física y Deporte Estatal y/o por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes.

9.2. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES.

9.2.1. PARA LA ETAPA MUNICIPAL:

- a) Desarrollar las disciplinas deportivas en base a la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.
- b) Al término de la etapa, entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte la Memoria Técnica correspondiente, que deberá contener como mínimo los siguientes puntos por cada una de las disciplinas convocadas:
Copia de las Cédulas de Inscripción con fotografía.
Copia de las Cédulas de Juego.
Gráfica de Resultados
- c) Entregar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte Estadístico de Participación de la etapa.

9.2.2. PARA LA ETAPA ESTATAL:

- a) Presentar Convocatoria General de la etapa, firmada por el Titular del Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Estatal.
- b) Elaboración y Presentación de la Memoria Técnica del evento Municipal.
- c) Los Órganos de Cultura Física y Deporte, deberán concentrar el Reporte Estadístico de Participación de las etapas previas a la etapa Estatal.

9.4. REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS.

9.4.1. PARA LAS ETAPAS MUNICIPAL, REGIONAL, ESTATAL:

- a) Cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria específica
- b) Representar a una sola Entidad durante todo el proceso de eliminación y en la etapa Nacional.
- c) Presentar al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte la siguiente documentación (en original):
Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
Clave Única de Registro de Población (CURP).
Identificación Oficial con Fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Constancia de Estudios con Fotografía Cancelada o documento oficial que acredite la identidad del deportista).
Registrar todos los documentos en digital (Formato JPG), a mas tardar el día 21 de junio del 2019, en la Página de inscripciones del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.



9.5. REQUISITOS DE ENTRENADORES, DELEGADOS.

- a) Estar registrado en la Cédula de Inscripción oficial, con toda la información solicitada.

10. ELEGIBILIDAD.

Para la participación en la etapa Estatal, los Órganos de Cultura Física y Deporte Municipal serán los responsables de la inscripción de todos sus participantes, por lo tanto, serán también responsables de la elegibilidad de sus deportistas. Las Entidades deberán portar durante la etapa Estatal, la documentación en original que acredite la elegibilidad de los deportistas.

Los deportistas que hayan participado en la disciplina de **Boxeo y Fútbol Asociación** en la etapa Regional y/o Nacional de la Olimpiada Nacional 2019, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2019 en los deportes de Fútbol 6x6 y Boxeo Popular. En caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

En caso de que algún Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte presente irregularidades en la documentación de los participantes, el Comité Organizador tendrá la facultad para negar la participación.

Los deportistas inscritos no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativo de los Juegos Nacionales Populares 2019.

11. UNIFORMES.

El deportista deberá portar en la etapa Estatal el uniforme de competencia interior oficial de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad. En caso de que alguna Entidad no cumpla con el criterio anterior, quedará sujeta a lo que determinen de manera conjunta la Coordinación Técnica y el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

12. JUECES Y ÁRBITROS.

En cada una de las etapas los Jueces y Árbitros serán designados por cada Comité Organizador. Para la etapa Estatal serán designados por la Coordinación Técnica y con aprobación del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. Los Jueces y Árbitros convocados deberán portar el uniforme correspondiente de la disciplina deportiva, así como su material de trabajo.

Para la etapa Estatal los Jueces y Árbitros formarán parte de la delegación a la que representan, y su Entidad deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede. En caso de que alguna Entidad Municipal, no cuente con árbitros capacitados, el Comité Organizador y el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, podrán designar la asistencia de elementos de otra Entidad Municipal, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Sede.

13. REGLAMENTOS.

Se aplicará la presente Convocatoria y lo conducente en los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.



14. PREMIACIÓN.

14.1. PREMIACIÓN INDIVIDUAL.

En cada evento, deporte, rama, categoría y prueba, se entregarán medallas a los ganadores del 1°, 2° y 3° lugar, de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por Disciplina Deportiva convocada. En el Fútbol Popular 6x6 la premiación incluye la entrega de medalla a entrenador y auxiliar (de conformidad a la participación establecida en los Anexos Técnicos).

14.2. Mayor Cantidad de Jóvenes Atendidos.

Reconocimiento para la Entidad Municipal que en su proceso de clasificación atendió la mayor cantidad de niños y jóvenes en los deportes convocados.

15. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.

Se realizarán un día antes del inicio de cada disciplina deportiva y estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la Coordinación Técnica y un representante del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

En dicha Reunión se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de las disciplinas deportivas convocadas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

17. JURADO DE APELACIÓN.

En cada Junta Previa por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Coordinación Técnica.
- 3 Representantes de las Entidades participantes (Delegados por Deporte que dominen los reglamentos técnicos de la disciplina que corresponda).
- 1 Representante de los Jueces y Árbitros.

Cada que deba de reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de un representante del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, quien tendrá la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.

18. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los Estatutos y Reglamentos Deportivos de los Juegos Estatales Populares, tanto de aspectos administrativos como de conducta dentro y fuera de las competencias, y aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la documentación normativa. Esta Comisión será integrada por:

- 1 Representante del Comité Organizador Local.
- 1 Representante del Instituto Chihuahuense del deporte y Cultura Física
- 1 Representante de la Coordinación Técnica.
- 2 Delegados de las Entidades participantes
- 1 Asesor Jurídico de la Entidad Sede.

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto, excepto por el Asesor Jurídico, quien solo tendrá derecho a voz.

Esta Comisión concluirá sus funciones al quinto día natural de haber terminado el evento, por lo que posterior a esta fecha, no serán recibidas protestas ni inconformidades por acciones ocurridas durante el desarrollo de los Juego Estatales Populares 2019.

19. COORDINACIÓN TÉCNICA.

Será la instancia técnica facultada para coordinar y ejecutar las disciplinas deportivas durante el desarrollo del evento, en coordinación con el Comité Organizador y tendrá bajo su responsabilidad la organización técnica de los Juegos Estatales Populares en colaboración y coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

20. PROTESTAS.

Durante el desarrollo del evento las protestas Técnicas y de Elegibilidad, deberán ser presentadas por escrito, ya sea por el Entrenador/auxiliar o el Delegado por Deporte, **y deberán ir acompañadas por los documentos probatorios de las mismas.**

El monto de fianza para las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia, será de \$5,000.00, (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en caso de que la protesta sea procedente el monto será devuelto a quien la presentó, de no proceder la fianza no será devuelta.

21. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador en acuerdo con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este magno evento deportivo, y se revisará de manera frecuente por la CONADE para realizar modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento constante.

M.C. Juan Pedro Santa Rosa González

Director del Instituto

Chihuahuense del Deporte y

Cultura Física